

Yerba Buena, 21 de Noviembre de 1984

ORDENANZA N° 99

VISTO:

Que en fecha 10 de agosto de 1984, se aprobó el proyecto de resolución presentado por los bloques de U.C.R, P.J y M.C.C para la instalación de un centro materno infantil en barrio los pinos sur, y en estos momentos el departamentos ejecutivos esta realizando el acopio de materiales para la construcción de centro materno infantil en un terreno que a criterio de los vecino no seria el lugar adecuado para brindar un mejor servicio a los barrios o loteos inmediatos, caso las higueritas, las orquídeas, santa teresita, santa tomasa, cedro; por tal motivo el centro materno infantil barrio los pinos sur, presenta al Honorable Concejo Deliberante, una nota solicitando se cambie de ubicación el centro materno infantil y lo construyan en el terreno fiscal ubicado en calle la paz 1450 entre calles San Martin y Guemes (barrio las orquideas) refrendado por un elevado numero de formas.

CONSIDERANDO:

Que, como repesentates del pueblo, tenemos la obligación de hacernos eco de las necesidades de nuestro vecinos, y por sobre todo velar por la salud de la población en general, es aceptable el pedido del centro vecinal, para lograr beneficiar la mayor cantidad de barrios adyacentes.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO PRIMERO: El Departamento Ejecutivo gestionara ante el Poder Ejecutivo Provincial la transferencia mediante Decreto del terreno fiscal ubicado en calle la paz 1450, entre las calles san Martin y Güemes, barrio las orquídeas.

ARTICULO SEGUNDO: Deberá suspender la iniciación de la obra que que realiza actualmente en barrio los pinos sur, y encarar la construcción del centro materno infantil en el terreno mencionado en el Art. 1.

ARTICULO TERCERO: Pase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.